



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2020-00234-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS MARÍN PULGARÍN
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUCRECIA GUTIÉRREZ GAVILÁN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

En cumplimiento a la providencia proferida el 03 de noviembre de 2022 que ordenó requerir a las partes, se corre traslado de los documentos aportados conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., que se encuentran disponibles en el link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333004202000234016300123#:~:text=63001333300420200023401

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 18, 21 y 22 de noviembre de 2022

Inhábiles: 19 y 20 de noviembre de 2022.

Armenia, Quindío 17 de noviembre de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

LARG